



Bogotá D.C.,

Señores:

**TODOS LOS INTERESADOS**

La ciudad

**Referencia:** Solicitud de Información a Proveedores No. 010 de 2024. (SIP-010-2024-FENOGGE).

**Asunto:** Modificación No. 1 a la Solicitud de Información a Proveedores SIP-010-2024-FENOGGE, en el marco del estudio de mercado para determinar el costo de la implementación de un programa de sustitución de entre 1.000 hasta 2.000 estufas que usan Combustibles de Uso Ineficiente y Altamente Contaminantes – CIAC en los procesos de cocción doméstica de alimentos en la población vulnerable de Colombia.

En el marco de la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP-010-2024-FENOGGE, publicada a través de la página web del Fondo y en la plataforma SECOP II el día 02 de agosto de 2024, nos permitimos informar que se realizan las modificaciones descritas a continuación. De conformidad con las observaciones y solicitudes de aclaración allegadas por los interesados en la presente Solicitud de Información a Proveedores, las cuales fueron recibidas hasta el día 09 de agosto de 2024, y cuya respuesta fue publicada a través de la plataforma SECOP II el día 13 de agosto de 2024, se identificó la necesidad de precisar los aspectos detallados a continuación.

En ese sentido, se realizan los siguientes ajustes:

1. Se ajusta el Anexo 1 - Descripción de Actividades, cuya versión 2 se adjunta a la presente modificación, con el fin de eliminar el requerimiento de incluir los repuestos de las soluciones implementadas durante el primer año de operación; y en su lugar establecer un servicio de mantenimientos correctivos gratuito para los beneficiarios en

**FENOGGE**

Dirección: Carrera 12 No. 84 A - 12, Of. 601, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57) (601) 492 72 32

Correo electrónico: [info@fenoge.gov.co](mailto:info@fenoge.gov.co)



el primer año de operación, bajo las condiciones establecidas en dicho Anexo. Lo anterior, buscando obtener valores más competitivos para la iniciativa.

2. Se ajusta el Anexo 2 - Especificaciones técnicas Mínimas, cuya versión 2 se adjunta a la presente modificación, con el fin de incluir las condiciones mínimas del servicio de mantenimientos correctivos gratuito para los beneficiarios en el primer año de operación.
3. Se ajusta el Anexo 3 – Formato de información aportada por cotizantes, cuya versión 2 se adjunta a la presente modificación, con el fin de incluir una columna con la que los oferentes puedan indicar la cantidad de paneles solares y baterías eléctricas que componen su oferta, así como el valor unitario de cada uno de estos elementos. Adicionalmente, se incluyen comentarios orientadores en las celdas, con el objetivo de brindar mayor claridad a los interesados y disminuir el riesgo de errores en las ofertas.
4. Se ajusta la descripción del Componente 2 – *Sostenibilidad y mejores prácticas de Operación*, del numeral 3 - *Alcance* de la Sección B – *Condiciones del bien o servicio cotizado*, de la Solicitud de Información a Proveedores; en el sentido de reemplazar la actividades de entrega de repuestos, por un servicio de mantenimientos correctivos gratuito para los beneficiarios en el primer año de operación. La descripción del Componente 2, quedará así:

***“Componente 2 – Sostenibilidad y mejores prácticas de operación***

*En este componente se definirá el esquema de sostenibilidad de las estufas sustituidas, enfocada en los procesos de operación y mantenimiento preventivos y correctivos para las estufas sustituidas, con el debido componente de capacitación que se requiera para que los beneficiarios puedan operar las estufas sustituidas, de acuerdo a las tecnologías implementadas. Adicionalmente, se contará servicio de mantenimientos correctivos gratuito para los beneficiarios durante el primer año de operación.”*

5. Considerando los ajustes expuestos, y con el ánimo de brindar el tiempo requerido para que los oferentes puedan realizar los análisis necesarios, se amplía el plazo máximo para presentar cotizaciones, establecido en el cronograma de la Sección G - *Relación de Anexos*, el cual quedará de la siguiente manera:

**FENOGGE**

Dirección: Carrera 12 No. 84 A - 12, Of. 601, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57) (601) 492 72 32

Correo electrónico: [info@fenoge.gov.co](mailto:info@fenoge.gov.co)



“Los interesados en presentar COTIZACIONES a esta SIP deben presentar su cotización en el formato establecido en el **Anexo 3 - Formato de información aportada por cotizantes**, a más tardar el día **veinte (20) de agosto de 2024 antes de las 11:59 horas** a través del correo electrónico [contratacion@fenoge.gov.co](mailto:contratacion@fenoge.gov.co) o por medio de la plataforma SECOP II. En todo caso, la presente SIP, se llevará acabo de conformidad con el siguiente cronograma:

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>
<i>Publicación de la Solicitud de Información a Proveedores</i>	<i>2 de agosto de 2024</i>
<i>Reunión de aclaración de dudas de la SIP-005-2024</i>	<i>6 de agosto del 2024, 10:00 am</i>
<i>Plazo máximo para presentar observaciones y solicitar aclaraciones</i>	<i>9 de agosto de 2024</i>
<i>Respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaraciones presentadas</i>	<i>13 de agosto de 2024</i>
<i>Plazo <u>máximo</u> para presentar Cotizaciones en el formato establecido</i>	<i>20 de agosto de 2024, antes de las 11:59 horas.</i>

Los numerales no modificados con el presente documento, permanecen en los términos indicados en la publicación inicial.

Los Anexos publicados con la presente modificación, son:

- Anexo 1 (V2) - Descripción de actividades
- Anexo 2 (V2) - Especificaciones técnicas mínimas
- Anexo 3 (V2) - Formato de información aportada por cotizantes

#### **FENOGUE**

Dirección: Carrera 12 No. 84 A - 12, Of. 601, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57) (601) 492 72 32

Correo electrónico: [info@fenoge.gov.co](mailto:info@fenoge.gov.co)



Para constancia, se publica a los 14 días del mes de agosto de 2024.

  
ÁNGELA PATRICIA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ  
Directora Ejecutiva

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGGE

Elaboró:

Ana Milena Vélez-Profesional Jurídico Contractual   
Ana María Hoyos - Profesional Financiera y Administrativa de proyectos especiales   
Juan Alcides Rodríguez - Líder Financiero   
Julián Barbosa Aldana - Profesional Técnico GEE 

Revisó:

Gina Paola Cubillos Castañeda - Subdirección Jurídica – Subdirección jurídica   
Carlos Andrés Puerta – Líder de Estructuración de Nuevos Proyectos   
Vladimir Murillo – Subdirector Técnico   
Ramiro Efraín Caicedo – Subdirector Financiero y Administrativo 

## FENOGGE

Dirección: Carrera 12 No. 84 A - 12, Of. 601, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57) (601) 492 72 32

Correo electrónico: [info@fenoge.gov.co](mailto:info@fenoge.gov.co)